

Resolución Gerencial General Regional Nro. 643 –2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

VISTO:

El Memorándum N° 2333-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3345956., Reg. Exp. N° 2402379., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 438-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3344907., Reg. Exp. N° 2402379 y el Informe N° 2550-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3342220., Reg. Exp. N° 2402379., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de etiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Elercicio Fiscal 2024;



Resolución Gerencial General Regional Nro. 643 –2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, con la finalidad de garantizar el pago de Planilla y Obligaciones Sociales del Personal de Contrato Adminsitrativo de Servicios – CAS al personal indeterminados y transitorio., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL - (000799)., y de la UNIDAD EJECUTORA 010: REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA – (001305)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA – (000799)., y hacia la UNIDAD EJECUTORA 010: REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA – (001305)., de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024.., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo Nº 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

SUB-GERENCIA ZO DE-GESTAN DE PRESUPUSTARIA DE VIRIBUTACION A TRIBUTACION DE CONTROL DE C

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

LES VICTOR Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS : 00. RECURSOS ORDINARIOS

| Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp | ANULACION | CREDITO | |
|---|-----------|-----------|--|
| | | | |
| 00799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL | 18,056 | | |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 18,056 | | |
| 3 999999 SIN PRODUCTO | 18,056 | | |
| 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 18,056 | | |
| 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 18,056 | | |
| 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL | 18,056 | | |
| 0005 PLANEAMENTO INSTITUCIONAL | 18,056 | | |
| 2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO | 18,056 | | |
| | | | |
| 11305 REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA | | 18,056.0 | |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | 18,056.0 | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | | 18,056.00 | |
| | | 18,056.0 | |
| 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | | 18,056.0 | |
| 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL | | 18,056.0 | |
| 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL | | 18,056.0 | |
| 2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO | | 18,056.0 | |
| TOTAL | 18,056 | 18,056.0 | |

COBIERNO TEOTOTA DE L'UNICAVELICA Sub Germana de Gestión Presidentana y Inbrit - 1

CPC. Wilder Esymoza Ochoa

GOBIE TNO RESIGNAL HUANGAVELICA Extra de Gestion Presuperstate y Tobatana

Alex W. Molina Vilcas

ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 00. RECURSOS ORDINARIOS

| • | | | | - | | _ | | | | | | _ | - |
|-------|-----|-----|----|----|----|----|----|-----|-----|---|----|----|---|
| LIBRO | : (| nn. | RE | cı | JR | so | SC |)RE | ΝIC | Α | RI | O: | 5 |

| U.Ejec. | Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp | ANULACION | CREDITO |
|---|---|-----------|----------------------------------|
| | | | |
| 000799 | REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL | | 18,356.0 |
| ****************** | 9001 ACCIONES CENTRALES | | 18,356.0 |
| | 3.999999 SIN PRODUCTO | | 18,356.0 |
| | 5,000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | | 18,356.0 |
| *************************************** | 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | | 18,356.0 |
| | 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL | | 18,356.0 |
| | 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL | | 18,356.0 |
| | 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO | | 18,356.0 |
| 01305 | REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA | 18,356 | |
| *************************************** | 9001 ACCIONES CENTRALES | 18,356 | |
| | 3.999999 SIN PRODUCTO | 18,356 | |
| 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 5,000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 18,356 | |
| | 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 18,356 | |
| | 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL | 18,356 | |
| | 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL | 18,356 | 50003009 10000 50000000 00000 |
| | 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO | 18,356 | |
| | 10TAL ^ | 18,356 | 18,356.0 |

COBJERNO CECTORIA DE LUANCAVELLO SE GERRANO de Gestion Presidente y Interes.

GPG. Wilder Espinoza Ochoa

ENORECIONAL HUANCAVELICA

W. Molina Vilcas